

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8640 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de marzo de 1993 por la que se nombran Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Judiciales, procedentes de la convocatoria de 30 de septiembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 10 de marzo de 1993 por la que se nombran Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Judiciales, procedentes de la convocatoria de 30 de septiembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1993, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Primero.—Nombrar Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Judiciales que a continuación se indican, por el orden final obtenido en el proceso de selección, destinándoles a los puestos de trabajo que en cada caso se señalan:

En la página 7810, primera columna, donde dice: «172. Doña Asunción Cristina Ferrández Lope-Egea», Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría, debe decir: «Doña Asunción Cristina Ferrández López-Egea».

En la página 7810, primera columna, donde dice: «175. Don Horacio Badanes Puentes», Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Terrasa, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría, debe decir: «Don Horacio Badenes Puentes».

En la página 7810, primera columna, donde dice: «179. Doña María Carmen Iglesias Pinagua», Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de El Ferrol, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ocupando plaza de la tercera categoría, debe decir: «Doña María Carmen Iglesias Pinuaga».

8641 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario excedente don Antonio Ipiens Llorca, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario excedente don Antonio Ipiens Llorca, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por los artículos 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y el artículo 22, párrafo segundo de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remi-

tir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

8642 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, al Notario de dicha localidad don Eduardo Villamor Urbán.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, Colegio Notarial de Sevilla, a don Eduardo Villamor Urbán, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

8643 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, al Notario de dicha localidad, con José Eduardo García Pérez.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial